

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía*  
*Radicado: No: 630014003009 **2022 00433 00***  
*Sustanciación: No. 1400*

Se reconoce personería para actuar en representación de la demandada a la profesional del derecho Patricia Bejarano Isaza, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación de la abogada antes mencionada se reconoce el siguiente correo electrónico [patriciabejarano0570@gmail.com](mailto:patriciabejarano0570@gmail.com)

De las excepciones presentadas se corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días conforme a los postulados del artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 208  
Fecha de notificación por estado 01/12/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 889a3eaf182b6ec25db15e8be69902d949ddaa27c5fb6539ea1b35d4b03bda1f1

Documento generado en 30/11/2022 10:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>